

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2017

Bogotá D.C., 20/02/2017 Hora 10:28:17s  
N° Radicado: 420171100000561

Señor  
Ciudadano Anónimo  
Ssmolina78@gmail.com

COLOMBIA COMPRA  
EFICIENTE

Rta No.: 220171100000819  
Fecha Rta: 20/02/2017 - 14:09  
Anexos: No Con Copla: No



Asunto: Denuncia anónima mediante radicado 000S2017002425 de la DIAN

Estimado Señor,

Colombia Compra Eficiente atiende su consulta en virtud de la competencia otorgada por el numeral 5° del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011.

Los Acuerdos Marco son instrumentos de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento del numeral 7 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015 adelantó la Licitación Pública LP-AMP-025-2014 para seleccionar a los Proveedores del servicio de Centro de Contacto a las Entidades Compradoras. El 26 de noviembre de 2014 Colombia Compra Eficiente celebró el Acuerdo Marco para Servicios de Centro de Contacto que está vigente hasta el 26 de noviembre de 2017.

Al amparo del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras crean eventos de cotización para seleccionar un Proveedor para el Servicio de Centro de Contacto que supla sus necesidades.

Durante la vigencia del Acuerdo Marco, la DIAN ha colocado las Órdenes de Compra (i) 4405 del 1 de octubre de 2015; y (ii) 6584 del 9 de febrero de 2016, correspondientes a los eventos de cotización 10814 y 14326, respectivamente.

En consecuencia, (i) Colombia Compra Eficiente no ha adelantado otras licitaciones públicas para la prestación del Servicio de Centro de Contacto dado que aún está vigente el Acuerdo Marco; (ii) la DIAN ha realizado eventos de cotización para seleccionar a sus Proveedores de Servicios de Centro de Contacto; y (iii) Colombia Compra Eficiente no ejecuta presupuesto, ni interviene en la selección del Proveedor de cada Orden de Compra, ni recibe dinero en la operación de los Acuerdos Marco.

1





Colombia Compra Eficiente

Respecto de las condiciones laborales que refiere en su denuncia, estas no están reguladas en el Acuerdo Marco. El ciudadano deberá dirigirse a las autoridades competentes en materia laboral si considera que existe alguna irregularidad en su vinculación laboral con el Proveedor Emtelco S.A.S., pues Colombia Compra Eficiente no tiene competencia para pronunciarse sobre ese aspecto.

La presente consulta no es de carácter vinculante.

Muy atentamente,

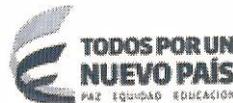
Nicolás Penagos Forero  
Subdirector de Negocios

Con copia: Adriana del Pilar Solano Cantor, Subdirectora de Gestión de Asistencia al Cliente, DIAN.

Proyectó: SP  
Revisó: AMNA

2

 GOBIERNO DE COLOMBIA



Tel. (+57 1) 795 6600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)